BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 11 DE JULIO DE 1984 | Número 157

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Proyecto de modificación puntual de alineaciones Camino del Palmeral, de Sangonera la Verde, promovido por el Ayuntamiento. 2023

RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia 2024

RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 2024

RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 2025

RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena. 2025

RESOLUCION de fecha 13 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 2026

RESOLUCION de fecha 14 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 2026

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2027

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2028

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2029

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2029

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 2030

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2030

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 2031

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2031

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2031

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 2032

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2032

Audiencia Territorial de Albacete 2032

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Fuente Alamo. 2033

Ayuntamiento de Los Alcázares. 2033

Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 2033

Ayuntamiento de Los Alcázares. 2034

Ayuntamiento de Los Alcázares. 2034

Ayuntamiento de Los Alcázares. 2034

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2034

Ayuntamiento de Cehegín. 2034

Ayuntamiento de Cartagena. 2034

Ayuntamiento de Cartagena. 2034

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2035

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. 2035

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 2036

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 2036

Mancomunidad de los Municipios de la Vega Media del Segura. 2036

Mancomunidad de los Municipios de la Vega Media del Segura. 2036

Mancomunidad de los Municipios de la Vega Media del Segura. 2036

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Proyecto de modificación puntual de alineaciones Camino del Palmeral, de Sangonera la Verde, promovido por el Ayuntamiento

536 Visto el expediente remitido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, correspondiente al proyecto de modificación puntual de alineación determinada por el Plan General de Murcia para el Camino del Palmeral, de Sangonera la Verde.

Resultando 1.º: Que en la sesión plenaria del día 23 de febrero de 1983, por unanimidad y con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y artículo 3.º, apartado 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia acordó aprobar inicialmente una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la alineación determinada para el Camino del Palmeral, de Sangonera la Verde.

Resultando 2.º: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1983, acordó aprobar provisionalmente la referida modificación, tras haberla sometido al período preceptivo de información pública, según anuncios publicados en el diario «La Verdad» y los «Boletines Oficiales de la Región de Murcia y del Estado» de los días 16 y 17 del mes de marzo y 7 de julio, respectivamente, sin que se presentaran alegaciones.

Resultando 3.º: Que la Comisión de Urbanismo de Murcia evacuó informe favorable en fecha 26 de octubre de 1983 y que elevado el expediente al Excelentísimo señor consejero de Política Territorial y Obras Públicas, éste requirió el preceptivo informe de la Comisión Central de Urbanismo, quien lo emitió del mismo modo con carácter favorable el 17 de enero de 1984.

Visto asimismo lo dispuesto en el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo al Consejo Regional de Murcia, en el artículo 1.º.1.b del Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia de 17 de noviembre de 1982, en los artículos 40 y 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en los artículos 131 y 161 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones aplicables.

Considerando 1.º: Que el consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es competente para aprobar definitivamente las Modificaciones de los Planes Generales que afectan a municipios capital de provincia, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en relación con el Decreto de la Comunidad Autónoma de 17 de noviembre de 1982, que modifica el apartado 1.º de la Disposición Adicional Primera del Decreto del mismo órgano de 9 de agosto de 1982, que se remiten al artículo 131 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando 2.º: Que la modificación cumple con todos los requisitos para la formación y aprobación de los Planes Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando 3.º: Que dada la escasa importancia de la misma, cuya finalidad es ajustar la alineación de una calle de nuevo trazado, prevista en el Plan General, a la edificación existente y a las cesiones para la misma, ya realizadas por el propietario del edificio colindante.

Considerando 4.º: Que como consecuencia de la presente modificación, el trazado de dicha calle se desplaza tres metros, paralela a sí misma sobre el trazado previsto, ajustando las alineaciones de la calle al límite de la edificación existente.

Considerando 5.º: Que la aprobación de la presente modificación se fundamenta en razones de interés urbanístico en la medida en que se adecúa el nuevo trazado de calle a la edificación existente, quedando perpendicular y no inclinada como estaba previsto en el Plan, al Camino del Palmeral y a los intereses del propietario afectado, a cuya instancia ha sido redactada por los servicios técnicos municipales, al desplazar 3 metros la calle que pasa por el centro de los terrenos, que quedarían inedificables en caso de mantenerse dicha alineación.

VENGO EN RESOLVER:

Primero.—La aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de alineaciones del Plan General en el Camino del Palmeral, de Sangonera la Verde, en base a los fines urbanísticos y de coherencia con el planeamiento que la modificación propone.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo Ayuntamiento de Murcia y al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según determina el artículo 3 del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente notificación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 6 de junio de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

537 RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 3-5-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 35/84.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda y almacén en Carril de la Ranga, San Ginés. Promovido por don Juan Caballero Sánchez. Murcia.

Expte. 73/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Camino Hondo-Pedriñanes, Era Alta. Promovido por don Juan Martínez López. Murcia.

Expte. 74/84.—Proyecto de construcción de un almacén agrícola en Carril Serranos, Patiño. Promovido por doña María Saura Martínez. Murcia.

Expte. 75/84.—Proyecto de construcción de una vivienda y bajo diáfano de P. O. en Ctra. Algezares, Carril del Conejera. Promovido por don Pablo Riquelme Liza. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 12 de junio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

538 RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable, por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información previa durante 15 días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expte. 107/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla. Promovido por doña Clementa Quiñonero Sánchez. Lorca.

Expte. 108/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de El Campillo. Promovido por don Antonio Merlos García. Lorca.

Expte. 109/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de El Campillo. Promovido por don Antonio Cruz Navarro. Lorca.

Expte. 110/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Tercio. Promovido por don Alfonso Méndez Márquez. Lorca.

Expte. 111/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla. Promovido por don Luis Díaz Soto. Lorca.

Expte. 112/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de El Campillo. Promovido por don Pedro Soto Abellaneda. Lorca.

Expte. 113/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Marchena. Promovido por don Alfonso Cuadrado López. Lorca.

Expte. 117/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en finca «El Ramblón», diputación de Sutullena. Promovido por don Miguel Martínez Bonaque. Lorca.

Expte. 118/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Tercia. Promovido por don Antonio Ruiz Fernández. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 12 de junio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

---

539 RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el art. 43.3 en relación con los arts. 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 2-5-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 76/84.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en diputación La Escucha. Promovido por don Juan Pérez Díaz y Hermanos. Lorca.

Expte. 77/84.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda familiar en diputación La Escucha. Promovido por don Francisco Pérez Díaz y Hermanos. Lorca.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Lorca se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 12 de junio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

---

540 RESOLUCION de fecha 12 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre el Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Tengo a bien resolver:

Autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los expedientes que se indican:

Expte. 41/84.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en El Plan. Promovido por don Pedro Fernández Cerezo. Murcia.

Expte. 105/84.—Proyecto de construcción de una nave en Camino de Vereda del Ganado, Sangonera la Seca. Promovido por don Antonio Hernández Nicolás. Murcia.

Expte. 106/84.—Proyecto de construcción de una nave-almacén en Los Benitos, Valladolises. Promovido por don Benito García Meroño. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. del Teniente Flomesta. durante el plazo indicado.

Murcia, 12 de junio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

---

541 RESOLUCION de fecha 13 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3 para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Tengo a bien resolver:

Autorizar inicialmente y someter a información pública, durante 15 días, los expedientes que se indican:

Expte. 103/84.—Proyecto de construcción de una vivenda en Senda de Casillas sin número, Cabecicos, Llano de Brujas. Promovido por don José Antonio Bravo Gallego (Murcia), condicionado a la incorporación del preceptivo informe del Ayuntamiento, según dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión.

Expte. 104/84.—Proyecto de construcción de porche y vivienda en Orilla del Azarbe, Cobatillas. Promovido por don Antonio Máiquez Illán (Murcia), condicionado a la incorporación del preceptivo informe del Ayuntamiento, según dispone el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estime convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. del Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 13 de junio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

---

542 RESOLUCION de fecha 14 de junio de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efectos obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública, durante quince días, el expediente.

Tengo a bien resolver:

Autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el expediente que se indica:

Expte. 85/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en planta baja, El Esparragal, Murcia. Promovido por don Antonio González Pallarés (Murcia), condicionado a la incorporación del preceptivo informe del Ayuntamiento, según dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 14 de junio de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4317

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.658/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Vera Meseguer, S. A., representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Eduardo González Molina, vecino de Albacete, Capitán Cortés número 103, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay núm. 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª—En la ciudad de Albacete, calle del Capitán Cortés, con vueta a la de Cristóbal Colón, señalada con el número 103. Finca especial número siete. Vivienda en planta tercera o segunda de pisos, a la derecha-centro subiendo. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y servicios. Comprende una extensión superficial útil de sesenta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados. Y linda: al frente, la misma escalera de subida; derecha entrando, la finca especial número seis; izquierda, la finca especial número ocho, y espalda, la calle del Capitán Cortés. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 700 de Albacete, libro 20 de la sección 2.ª, folio 247, finca 1.297, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.380.000 pesetas.

2.ª—Parcela de terreno en término municipal de Albacete, a la altura del kilómetro 235 de la carretera general de Ocaña a Alicante, en el sitio conocido por El Trigal, que es la número diecisiete del plano de parcelación. Tiene una superficie de quince áreas, once centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Adopta la figura de un polígono sensiblemente restangular y linda: a Saliente, en línea de cuarenta y seis metros ocho, con finca número dieciséis Mediodía, en línea de treinta y dos metros seis, con finca de Rafael Selva; Poniente, en línea de cuarenta y seis metros ocho, con finca número dieciocho, y Norte, en línea de treinta y dos metros, con camino o calle letra F) del plano de parcelación. Inscrita al tomo 1.180 de Albacete, libro 80 de la sección 4.ª, folio 103, finca 5.275, inscripción 2.ª.

Valorada en 750.000 pesetas.

3.ª—Una noventa y una ava parte indivisa de una parcela de terreno en término municipal de Albacete, a la altura del Km. 235 de la carretera general de Ocaña a Alicante, en el sitio conocido por El Trigal, que comprende una superficie de una hectárea cincuenta y tres áreas y setenta y dos centiáreas y constituyen los caminos y calles que dan servicio de entrega y salida a las noventa y siete parcelas que constituyen la zona parcelada. Dichas calles son ocho, señaladas correlativamente con las letras A) a H), ambas inclusive; las A), B), C), D) y E) son perpendiculares a la carretera de Ocaña a Alicante; las H) y G) son paralelas a tal carretera, y la F), aunque sigue el curso de la carretera, es ligeramente inclinada a ella. Tal porción de terreno linda por todos sus lados con las parcelas para cuyo servicio se forma. Inscrita al tomo 1.188 de Albacete, libro 81 de la sección 4.ª, folio 112, finca 5.350, inscripción 8.ª.

Valorada en 250.000 pesetas.

4.ª—Una ciento veinte ava parte indivisa de una parcela de terreno, en término municipal de Albacete, a la altura del Km. 235 de la carretera general de Ocaña a Alicante, en el sitio conocido por El Trigal, que está constituido por las parcelas números 70, 71 y 72 del plano de parcelación. Tiene una superficie de treinta y cinco áreas siete centiáreas y tres decímetros cuadrados. Adopta la figura de dos rectángulos unidos entre sí. Linda: Saliente, en línea de veintiocho metros diez con la parcela número 59 del plano y en otra línea de treinta metros separada pero paralela a la anterior, con el camino o calle letra C); Mediodía, en dos rectas unidas entre sí de cuarenta metros sesenta y treinta y siete metros sesenta, respectivamente, con las parcelas números 61 y 70 del plano; Poniente, en línea de sesenta metros setenta, con el camino o calle letra D, y Norte, en una línea de treinta y siete metros setenta con la parcela número 58 del plano y en otra línea paralela a la anterior pero separada de ella, con la parcela número 59. Inscrita al tomo 1 188 de Albacete, folio 2, finca 5.324 del libro 81 de la sección 4.ª, inscripcripción 8.ª.

Valorada en 20.000 pesetas.

Total: 2.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 4368

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.630 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don José Mellado Ibáñez y esposa doña Trinidad Romero Bernal, domiciliados en Martínez Anido, 11 (Murcia), y don Juan Antonio Pujante López y esposa doña Concepción Menchón Iniesta, domiciliados en Era Alta, calle Almohájar, 11 (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Una casa de planta baja, con una pequeña cámara, sita en calla Almohájar, del poblado de la Era Alta, 32, en término de Murcia, 154 metros cuadrados de superficie. Linda: Mediodía, calle Almohájar; Norte, calle sin nombre; derecha, Antonio Balsalobre Sandoval, pared medianera, e izquierda, Francisco Guzmán Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 19, folio 179, finca 1.534.

2.ª Un trozo de tierra que fue de riego, hoy destinado a paso de servidumbre, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, con una superficie de 170,16 metros cuadrados, 1/6 parte indivisa, título de herencia. Linda: Norte, paso de aguas que lo separa de tierras de don Antonio Nicolás Pujante, Jesús Nicolás Pujante y Antonio Terrel Pujante; Sur, porciones de la finca matriz de José, Fuensanta y Eugenia Pujante López y Angel y Francisco Bastida Pujante; Este, carril de Los Pujantes, y Oeste, tierras de sucesores de Asensio Terrel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 34, folio 142, finca 2.756, inscripción 1.ª.

3.ª Un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de la Puebla de Soto, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Levante, carril de entrada a Los Pujantes; derecha, María Pujante López; izquierda, tierras de Angeles Moreno Castillo, y espalda, finca de Fuensanta Pujante López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 34 de la sección 10, folio 145, finca 2.757.

4.ª Una casa con horno en término de Murcia, partido de la Era Alta, en calle Amorós, 4, piso de dos cuerpos y patio, con una superficie de 180 metros cuadrados, 1/2 indivisa cada uno. Linda: Levante, dicha calle; derecha, casa de don José Iniesta; izquierda, Juan Monteagudo, y espalda, Tomás Pellicer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 23 de la sección 10, folio 46, finca 1.818.

5.ª Casa sita en el pueblo de Era Alta, término de Murcia, calle Amorós, 2, de dos cuerpos, piso y patio, de 115 metros cuadrados, 1/2 indivisa cada uno. Linda: Norte, finca de herederos de don Francisco Salom; Mediodía, finca de Antonio Aroca Franco; Poniente, tierras de don Roque Pellicer Pérez, y Levante, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 23, folio 48, finca número 1.819.

6.ª Una casa de dos cuerpos, en el poblado de Nonduermas, término de Murcia, con varias habitaciones, corral y cuadra, con una superficie de 83 metros cuadrados, 1/2 indivisa cada uno. Linda: Norte, Mediodía y fondo, Josefa Ruipérez y Vigueras, y frente, carretera de Era Alta, de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 6 de la sección 10, folio 234, finca 495.

7.ª Una casa en el poblado de la Era Alta, término de Murcia, calle Almohájar, 11, con una superficie de 80 metros cuadrados y un patio de 64 metros cuadrados, que hacen una superficie total de 144 metros cuadrados. Linda: Poniente, casa de Francisco Blasco Hernández; Levante, casa de Josefa Conesa Jiménez; Sur, el campo, y Norte, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 45 de la sección 10, folio 28, finca 3.620.

8.ª Tierra en término de Murcia, partido de la Era Alta, de 11 áreas y 52 centiáreas, 1/2 indivisa cada uno. Linda: Mediodía, finca de don José Conesa Caballero; Norte, Francisco Blasco Hernández; Levante, propiedad de don Antonio Cuadrado Caballero, y Poniente, don Angel Conesa Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 45 de la sección 10, folio 31, finca 3.621.

VALORACION:

Finca 1.ª.—Valor de los 150 metros cuadrados de solar que constituye la casa en ruinas: 862.000 pesetas.

Finca 2.ª.—Valor de 1/6 parte indivisa de los 170,16 metros cuadrados de terreno: 99.260 pesetas.

Finca 3.ª—Valor de los 200 metros cuadrados de terreno: pesetas 700.000.

Fincas 4.ª y 5.ª—Valor de los 295 metros cuadrados de las 2 casas: 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.ª—Valor de los 166 metros cuadrados construidos: 3.000.000 de pesetas.

Finca 7.ª—Valor de los 160 metros cuadrados construidos de las dos plantas de la casa: 2.500.000 pesetas.

Finca 8.ª—Valor de los 1.152 metros cuadrados construidos de nave: 5.760.0000 pesetas.

Valor total: 14.921.260 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

---

* Número 4579

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 40 de 1983, de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Murcia, Sociedad Anónima, contra don Antonio Pardo García y doña Paula Alcaraz Pérez, solidariamente, mayores de edad, cónyuges, vecinos de ésta, en la Seña núm. 3-4.º, Cartagena (Murcia), en reclamación de 353.300 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 8 días, los bienes muebles embargados a los deudores y que son los siguientes:

—Un tresillo de skay, de color verde. Tasado en 4.000 pesetas.

—Un aparador de 1,50 metros de una sola pieza. Tasado en 2.000 pesetas.

—Un televisor, en color, marca Lavis, de 24 pulgadas. Tasado en 17.000 pesetas.

—Dos mesitas de 0,50 metros, de madera. Tasado en 1.000 pesetas.

—Dos apliques de porcelana, de color verde. Tasado en 1.300 pesetas.

—Una mesa, redonda, de centro, de 0,90 metros. Tasada en 1.000 pesetas.

—Un aparador de dos metros. Tasado en 6.000 pesetas.

—Una mesa ovalada, de color marrón. Tasada en 3.000 pesetas.

—Dos sillones-butaca, de color marrón. Tasados en 4.000 pesetas.

—Un frigorífico. Tasado en 9.000 pesetas.

—Cocina de gas butano. Tasada en 9.000 pesetas.

—Una lavadora, automática, marca Igni. Tasada en 3.000 pesetas.

—Un televisor en color, de 14 pulgadas, Vanguard. Tasado en 9.000 pesetas.

—Un armario guardarropa, de 2,50x2, aproximadamente. Tasado en 4.000 pesetas.

—Un televisor en blanco y negro, de 26 pulgadas. Tasado en 7.000 pesetas.

—Dos espejos, uno redondo y el otro ovalado. Tasados en 4.000 pesetas.

—Dos taquillones de entrada, de color madera. Tasado en 4.500 pesetas.

Total de la tasación: 88.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 27 de julio próximo, a las 11 horas. Y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 4557

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 570 de 1982, promovido por el procurador de los tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», contra don Antonio Hernández Buendía, domiciliado en La Palma, calle Emilio Bolea, 28, en reclamación de 65.200 pesetas de principal y 60.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, al que se embargó el vehículo de su propiedad que luego se dirá, y se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo que sirvió para la primera subasta, y por término de ocho días, la que tendrá lugar el próximo día 30 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la presente subasta y para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel valor.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de esta subasta.

El bien que se subasta es el siguiente:

—Furgoneta, marca «Sava», modelo J-4-Combi-1.100, matrícula MU-1942-L, y el tipo que sirve de subasta es de 168.750 pesetas.

Cartagena a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 4365

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En méritos de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 297 de 1984, a instancia de don Jesualdo Pérez García, representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Alfonso Rosique Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Local comercial en planta baja, sin actual distribución interior, con una superficie construida de 185 metros y 2 decímetros cuadrados y útil de 161 metros y 48 decímetros cuadrados. Tiene entrada propia e independiente por la calle de José Antonio y puerta-cochera a calle Pedro Guerrero. Tomando su entrada por la calle de José Antonio, linda: frente, la calle dicha; derecha entrando, portal y caja de escalera de acceso a las viviendas y casa de José García Vera; izquierda, de La Corona, S. A., y espalda, calle Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio de 8 enteros, 0,5 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 72, finca 37.452, inscripción 1.ª, sección Fuente Alamo. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

2.ª Vivienda en planta alta primera del tipo A) con una superficie construida de 77 metros, 59 decímetros cuadrados y útil de 71 metros, 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tomando su entrada por zaguán de escalera. Linda: frente, zaguán, vivienda tipo B) de esta misma planta y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y La Corona, S. A.; izquierda, zaguán y José García Vera, y fondo, calle José Antonio. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 12,25 por ciento. Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 74, finca 37.453, inscripción 1.ª, sección Fuente Alamo. Valorada en un millón ochocientas siete mil pesetas.

3.ª Vivienda en planta alta primera del tipo B), con una superficie construida de 105 metros, 55 decímetros cuadrados y útil de 95 metros y 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Tomando su entrada por zaguán de escaleras. Linda: frente, zaguán, vivienda tipo A de esta misma planta y patio de luces; derecha entrando, José García Vera; izquierda, patio de luces y La Corona, S. A., y fondo, calle Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio de 18 enteros, 40 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 76, finca 37.454, inscripción 1.ª, sección Fuente Alamo. Valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas descritas y por el precio de sus valoraciones, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Cartagena a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez.—El secretario.

---

* Número 3172

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 30 de 1984, seguido a instancia de Mieczyslaw Zbigniew María Kolakowski, con dirección en Ginebra (Suiza), 13, Chemin du Stade, contra otro y propietarios y armadores del buque «Hermanos López», que abordaron al buque «Satori», el día 1 de julio de 1981, por la presente se emplaza a dichos propietarios para que, en el término de nueve días y cinco más, que se les conceden en atención a la posible distancia, para que comparezcan en forma legal en los autos indicados, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley, haciéndose constar que en dichos autos se reclama la cantidad de cuatro millones trescientas setenta mil pesetas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos propietarios y armadores, se expide la presente en la ciudad de Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Francisco García Valenzuela.

* Número 2503

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, en expediente de dominio número 68 de 1984, a instancia de don Pedro Villena Galián, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, en relación con las siguientes fincas:

—Urbana: Una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones, patio y la mitad de un pozo, ocupando una superficie de 160 m2. Linda: Norte o izquierda entrando, terreno que se adjudicó a Miguel Alarcón; Este o espalda, propiedad de los herederos de don Marcos Sanz; Sur o derecha entrando, casa de Miguel Alarcón, y Oeste o frente, calle Camino. Libro 133 de la 1.ª sección, folio 73, finca 9.085.

—Urbana: Un trozo de terreno de 221 m2. Linda: Norte, con propiedad de Manuela Alarcón; Este, tierra de herederos de don Marcos Sanz; Sur, con la finca que se describe a continuación, y Oeste, con camino-calle. Libro 133 de la 1.ª sección, folio 75, finca 9.087.

—Urbana: Otro trozo de terreno de caber, 836 m2. Linda: Norte, con la finca anterior; Este, herederos de don Marcos Sanz; propiedad de herederos de Miguel Alarcón, y Oeste, con camino-calle. Libro 133 de la 1.ª sección, folio 77, finca 9.089.

—Urbana: Trozo de tierra secano, de cabida 659 m2. Linda: Norte, terreno de la propiedad de María Alarcón Martínez; Este, tierra de los herederos de don Marcos Sanz; Sur, casa de María Alarcón Martínez, y Oeste, camino -calle. Libro 123 de la 1.ª sección, folio 160, finca 7.983.

Por la presente se cita a doña Josefa Madrid Rebollo y a don Pedro Martínez Sanmartín, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 31 de enero de 1984.—El secretario, J. Larrosa.

---

* Número 4536

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 424 de 1983, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Sociedad Barcelonesa de Automoción, S. A., contra Medios de Transporte, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, plaza de San Agustín número 1-3.º D, en reclamación de 476.575 pesetas de principal y 150.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los siguientes vehículos:

—Camión constituido por cabeza y caja, matrícula B-1417-BV. Tasado en 900.000 pesetas.

—Camión constituido por cabeza y remolque, matrícula MU-5871-J. Tasado en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 26 de julio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, que es el de la nueva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en el citado 25 por 100.

Dado en Cartagena a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 3830

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.048/1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por don Manuel Saura Cerezo, representado por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Antonio Fernández Sánchez, con domicilio en avenida 1.º de Mayo, Bar Carey, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintiuno de septiembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo turismo Renault 5, matrícula MU-9240-D, ciento veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García

Número 1890

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 503 de 1983, el día 8 de mayo de 1984, y hora de las 10,55 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Antonio Muñoz Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Muñoz Moreno, y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

---

* Número 4580

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado - juez de Primera Instancia núm. Tres de Cartagena, en funciones por vacante en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 247/83, a instancia de Deida, S.A., contra la Sociedad de Financiamiento de Centros Naturistas Soc-Nat España, S. A., en reclamación de 5.612.785 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble embargado al deudor:

«Un trozo de terreno secano e inculto, situado en el paraje de El Portús, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, de cabida 100 hectáreas. Linda: Norte, Juan Cánovas y en parte Ctra. de El Portús; Sur, en línea recta de 1.100 metros de Este a Oeste. playa de El Portús y en parte costa; Este, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y Oeste, don Rafael de la Cerda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 702, folio 155, finca número 62.394, sección 3.ª con las instalaciones. Valorado en 44.425.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 10 de septiembre próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a 2 de julio de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 1549

AUDIENCIA TERRITORIAL

A L B A C E T E

Don Félix María Romero Jiménez, secretario sustituto de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida Zurich, Compañía de Seguros, se hace saber: Que por la sala de lo civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 16.—En la ciudad de Albacete a 24 de enero de 1984.—La sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Murcia y promovidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., domiciliada en Madrid, contra Zurich, Cía. de Seguros, domiciliada en Barcelona, contra don José Campillo Bravo, mayor de edad, casado, agricutor y vecino de Murcia, y contra don Jaime Martos Zabalburu, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Elizondo (Navarra) y contra las respectivas esposas de éstos útimos, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 14 de diciembre de 1981, interpuso en primer lugar el demandado señor Campillo Bravo, que ha estado representado por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el letrado don Francisco Pravia Gómez, y en segundo lugar por la entidad demandante, representada por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendida por el letrado don Julio García Bueno, siéndolo el demandado apelado señor Martos Zabalburu por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del letrado don Emilio Díaz de Revenga y sin que haya comparecido en esta alzada la Compañía Aseguradora Zurich, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don José Campillo Bravo y desestimando el formulado por la de la demandante Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., revocando en parte la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha 14 de diciembre de 1981, debemos condenar y condenamos a dicho demandado a que pague a la actora la cantidad de un millón cuatrocientas siete mil seiscientas veintiocho pesetas, manteniendo la absolución de los restantes demandados, y ello sin hacer especial declaración de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. Emigdio Cano. Julián Pérez-Templado. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 23 de febrero de 1984.—Félix María Romero Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4540

FUENTE ALAMO

E D I C T O

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; conceptos; pesetas

ESTADO DE GASTOS:

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 2.411.538 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.411.538 pesetas.

Capítulos; conceptos; pesetas

ESTADO DE INGRESOS:

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 1.841.060 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 570.478 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.411.538 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos conceptos: 2.411.538 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos: 2.411.538 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Fuente Alamo de Murcia a 29 de junio de 1984.—El alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

* Número 4547

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

E D I C T O

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que conforme con lo dispuesto en las bases quinta y octava de las de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para proveer por concurso-oposición una plaza de alguacil-ordenanza del personal subalterno de este Ayuntamiento a través del presente se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la composición del tribunal que ha de regir los ejercicios, pudiendo recurrirse contra la composición durante el plazo de quince días, debiendo presentarse los correspondientes recursos en este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina.

Composición del tribunal:

Titulares:

Presidente: Don Andrés Ortiz Jiménez.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don Ramón Botella Alarcón.

El secretario del Ayuntamiento, don José Fernández Ros.

En representación de la Comunidad Autónoma, don Manuel Funes Belchí.

Secretario del tribunal, el secretario del Ayuntamiento.

Suplentes:

Presidente suplente, don Mariano López Gambín.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don José Antonio Ruiz Vivo.

Del Ayuntamiento, don Victoriano López López.

En representación de la Comunidad Autónoma, don Julio Navarro Carbonell.

Secretario suplente del tribunal, don Victoriano López López (administrativo del Ayuntamiento).

Igualmente, y en este mismo edicto, se hace público que la celebración de las pruebas se efectuarán en este Ayuntamiento el día en que cumplan 20 a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo ser portadores los opositores de los documentos de identificación personal, así como de máquina de escribir, para la realización del correspondiente ejercicio.

Las pruebas tendrán su iniciación a las 9,30 horas de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura a 27 de junio de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

---

* Número 4219

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Don Manuel Menárguez Albaladejo, presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Hace saber: Que en la relación de admitidos a las pruebas para la provisión de cuatro plazas de operarios de cometidos varios dentro de la Administración Especial se incluyen asimismo:

— Francisco González Durán.

— Pedro Soto Brocal.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la presente inserción.

Los Alcázares a 15 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 4080

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por esta Presidencia, con fecha 11 de junio de 1984, se ha aprobado la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de operarios de cometidos varios, que a continuación se indican:

— Andreu López, José María.
— Beas Martínez, Angel.
— Bravo Bernabé, José.
— Castillo Armero, Alfonso.
— Conesa Lucas, Francisco.
— Díaz Oliva, José Juan.
— Domínguez Galiano, María Carmen.
— Escudero Castejón, Mariano.
— Fernández López, José.
— Fernández López, Julio.
— Gálvez Martínez, Antonio.
— Guillén Caballero, Jesús.
— Jara Acosta, Antonio.
— Martínez Gálvez, Juana.
— Martínez Rodríguez, Juan Carlos.
— Martínez Vivancos, Petronilo.
— Medina Sierra, Francisco Javier.
— López Cánovas, Joaquín.
— López Martínez, Francisco.
— Paños Pérez, Mariano.
— Raja Tudela, Juan.
— Saura Vidal, José
— Victoria Conesa, José.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la presente inserción.

Los Alcázares a 11 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora.

---

* Número 2733

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Antonio Alvarez Robles ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de almacén de muebles con emplazamiento en Ctra. de Murcia, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 18 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4311

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Don Manuel Menárguez Albaladejo, presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Hace saber: Que en la relación de admitidos a las pruebas para la provisión de cinco plazas de policías municipales, dentro de la Administración Especial se incluyen asimismo:

— Antonio Hernández Herrero.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la presente inserción.

Los Alcázares a 19 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

*** Número 4539**

C E H E G I N

E D I C T O

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para la contratación por el sistema de concierto directo de la obra incluida en el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1983, «Alumbrado público», a realizar en este municipio, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

Cehegín, 2 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 4309

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Don Manuel Menárguez Albaladejo, presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Hace saber: Que en la relación de admitidos a las pruebas para la provisión de dos plazas de auxiliares de Administración General, dentro de la Administración Especial, se incluyen asimismo:

— Antonio Hernández Herrero.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la presente inserción.

Los Alcázares a 19 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 2834

CARTAGENA

E D I C T O

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Pérez Tella licencia para la instalación de music-bar en calle Tintero núm. 4, Cabo de Palos, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 12 de abril de 1984. El alcalde.

*** Número 2835**

CARTAGENA

E D I C T O

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado XIFRUSA licencia para la instalación de almacén de frutos secos, helados y caramelos, en Rambla de Benipila núm. 20, en esta ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 12 de abril de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4439

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Martínez Gil, domiciliada en Senda de Casillas, Puente Tocinos, y signado con el número 4.552/79 y 9 más, por fata de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-1989 y 9 más de 1978, por importe de novecientas ochenta mil quinientas catorce pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina denominada Combinada, de la Casa Orcina, con motor de 4 H.P. Se valora en ciento veinte mil pesetas.

Una prensa de 2,50, de la Casa Tamay, en sesenta mil pesetas.

Una máquina Tupi, de la Casa Sagrera, con motor de 4 H.P., en ochenta mil pesetas.

Un aparato de sierra de cinta, de la Casa Argemi, con motor de 5 H.P., en noventa mil pesetas.

Una máquina retestadora de 2,50, de la Casa Invencible, con motor de 3 H.P., en setenta y cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de julio de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 3644

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

EDICTO DE SUBASTA

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor don José Antonio Bernal Murcia, por los conceptos de lujo, impuestos especiales, renta personas físicas, ejercicios de 1982 y 1983, importantes la cantidad de pesetas 30.119.415 de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 17 de mayo de 1984 la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don José Antonio Bernal Murcia, por diligencia de 4 de marzo de 1983 y otra de fecha 12 de abril del corriente, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 1 de agosto de 1984, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas, número 5 bajo, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a su esposa y al depositario y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha Providencia, se publicará el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote I. Un camión matrícula MU-9551-I, tasado el lote en pesetas 2.000.000.

Lote II. Un camión, matrícula MU-9407-C, tasado el lote en pesetas 1.000.000.

Lote III. Un camión matrícula MU-116.135, tasado el lote en pesetas 500.000.

Lote IV. Un camión matrícula M-859.334, tasado el lote en 300.000 pesetas.

Lote V. Un turismo matrícula MU-6894-O, tasado el lote en pesetas 700.000.

Lote VI. Un turismo matrícula MU-8099-N, tasado el lote en pesetas 1.000.000.

2.° Que la postura mínima en la primera licitación, serán los dos tercios del precio de tasación.

3.° Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.° Que todo licitador, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los débitos.

6.° Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.° En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena a 25 de mayo de 1984.—El recaudador, Pedro Juan Leon Tomasetti.

* Número 4452

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1984, ha acordado crear en la plantilla de la Corporación una plaza de técnico de Administración Especial, a cubrir por un ingeniero industrial, con coeficiente 5, nivel de proporcionalidad 10 y edad de jubilación a los 70 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, 1 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre.

Alguazas a 11 de junio de 1984. El presidente, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 4262

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonio Muñoz Matención y otros, contra M. Franco e Hijos, S. A., en acción sobre R. cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de octubre de 1984, y hora de las 10,50 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa M. Franco e Hijos, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 4159

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Angel Sáez Pardo, contra Betamar, S. A., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de septiembre de 1984 y hora de las 11,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Betamar, Sociedad Anónima, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 4450

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

Habiéndose aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura la Ordenanza para prestación mancomunada del Servicio de Prensa e Información, queda expuesta la misma al público en las dependencias de Secretaría General, por plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación a los efectos previstos en el artículo 109 de la L. R. L. Durante este plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno.

Alguazas, 11 de junio de 1984. El presidente de la Comisión Gestora, Silvino Jiménez Alfonso.

---

* Número 4451

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

En sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de la Mancomunidad del día 11 de mayo de 1984, se acordaron los siguientes gastos de representación de los miembros de la Corporación para 1984:

— Presidente: 10.000 ptas./mes.

— Vicepresidente: 10.000 ptas./mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio.

Alguazas, 20 de junio de 1984. El presidente, Silvino Jiménez Alfonso.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA